

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a estas ayudas todos los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, que pertenezcan y estén conformados en el municipio de Santa Úrsula.

Segundo. Requisitos Específicos:

El requisito específico vinculante a esta subvención es el siguiente:

- El centro educativo debe tener domicilio social en Santa Úrsula y estar legalmente constituido.

Tercero. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las “Subvenciones económicas para la adquisición de material educativo literario y artículos de papelería, dirigidas a los centros educativos de Infantil y Primaria de Santa Úrsula, para el curso escolar 2026-2027”, que complementen el material lectivo obligatorio, para garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas de las instituciones educativas.

Cuarto. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras del procedimiento de concesión de Subvenciones económicas para la adquisición de material educativo literario y artículos de papelería, dirigidas a los centros educativos de Infantil y Primaria de Santa Úrsula, para el curso escolar 2026-2027, que se publicarán en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y Edictos) del Ayuntamiento de Santa Úrsula (www.santaursula.es).

Quinto. Cuantía:

La consignación presupuestaria para atender la presente convocatoria se incluye en la aplicación presupuestaria 3230.489.00, con número de Proyecto 26.3.0000042, según el presupuesto para el ejercicio económico de 2026, con una cantidad de 25.000,00 €.

Sexto. Plazo de Presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P de las presentes bases, durante veinte días naturales (de lunes a domingo; si termina el plazo en domingo, éste se ampliará al lunes).